# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

## 55 MADRID

URBANISMO

**Área de Gobierno de Desarrollo Urbano**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 28 de mayo de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

"Primero.—Ampliar, por el plazo de un año, la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas afectadas por el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 16 de mayo de 2019, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 133, el día 6 de junio de 2019, por el que se aprobó inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid para la homogeneización del régimen y regulación urbanística en el barrio administrativo de Valdemarín, Distrito de Moncloa-Aravaca, en ejecución de sentencias del Tribunal Supremo y Tribunal Superior de Justicia de Madrid, recaídas en el procedimiento ordinario 1335/1997, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID".

Madrid, a 29 de mayo de 2020.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Ángela Pérez Brunete.

(03/11.449/20)

BOCM-20200602-55